Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Luego Y sin dilacion alguna a las casas de su
Morada el dho Pendon de Standarte y pa
ra que en adelante por el suso dho
ni otra persona alguna no se le inquieten ni per
turben dha posesion y asimesmo mandar se le
saque al dho Alcalde mayor una buena multa
aplicandola a mi parte por razon de las costas
y gastos que se le an seguido de la injusta pri
sion que tubo con guardas y acudir al consejo
a representar los excesos referidos que asi pro
cede de Justicia que pido y juro en forma &c
Lic.do D.n Fran.co Pinero de Valcarce = Gines Bara
de Rey = Y vista por los del dho nro consejo
y los papeles presentados se proveio el auto
siguiente = De se provision sobre carta para
que se cumpla la primera del año de seiscien
tos y ochenta y tres y se le buelva y restituya
el Standarte real a su casa de Don
Pedro Munoz Saenz nav.te y estando presente esta
causa o en cargados algunos vienes o sacado
alguna multa se le suelte y se le buelvan
libremente los vienes Madrid y Mayo treinta
y uno de mil seiscientos y ochenta y seis
en cuya conformidad fue acordado que deviamos
mandar dar esta nra carta para vos en la
dha razon y nos tubimoslo por bien por la

Sobenta